

APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Y CARABINEROS DE CHILE, PARA LA INTERCONEXIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA "API AUTO SEGURO" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, IMPULSADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 404

SANTIAGO, 2 DIC 2019

VISTOS:

a) El artículo 101 de la Constitución Política de la República, en relación con los artículos 4° y 5° del Decreto Ley N° 2.460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y 5° del Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Institución.

b) Lo previsto en el artículo 7° de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece que los órganos del Estado actúan válidamente, entre otros requisitos, dando cumplimiento a las formalidades que prescriba la ley.

c) El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala, en lo pertinente, que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, los que tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones.

d) La Resolución N° 7 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

e) La facultad que me confiere el artículo 10, N° 10, de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y el artículo 25 N° 19, del Reglamento Orgánico de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el 28.AGO.019, se suscribió entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Policía de Investigaciones de Chile, el Servicio de Registro Civil e Identificación y Carabineros de Chile, un convenio interinstitucional de colaboración y coordinación, con el objeto de que – mediante su interconexión – las policías puedan comunicar en tiempo real sus denuncias e informes policiales relacionados a los encargos y cancelaciones de vehículos motorizados a la base de datos del "Registro de Vehículos Motorizados" del Servicio de Registro Civil e Identificación, para efectos de mantener un registro único de encargos y soluciones a nivel nacional a través de la denominada plataforma "Api Auto Seguro".

2.- Que, el Decreto Ley N° 2460 de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, dispone en su artículo 5° que "Corresponde en especial a Policía de Investigaciones de Chile contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública; prevenir la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado.....", en virtud de lo cual se encuentra



facultada para participar de acuerdos destinados a dar cumplimiento a esa labor preventiva nacional.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, debiendo los órganos de la Administración del Estado cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación e interferencia de funciones.

4.- Que, en conformidad al Dictamen N° 10.051 de 27.FEB.009, de la Contraloría General de la República, es necesario aprobar el referido convenio mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE**, el convenio interinstitucional de colaboración y coordinación entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Policía de Investigaciones de Chile, el Servicio de Registro Civil e Identificación y Carabineros de Chile, suscrito el 28.AGO.019, que tiene por objetivo de que – mediante su interconexión – las policías puedan comunicar en tiempo real sus denuncias e informes policiales relacionados a los encargos y cancelaciones de vehículos motorizados a la base de datos del “Registro de Vehículos Motorizados” del Servicio de Registro Civil e Identificación, para efectos de mantener un registro único de encargos y soluciones a nivel nacional a través de la denominada plataforma “Api Auto Seguro”, cuyo texto, debidamente firmado por los representantes legales de las partes comparecientes, se entiende formar parte integrante de la presente resolución y corresponde al siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Y CARABINEROS DE CHILE, PARA LA INTERCONEXIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA “API AUTO SEGURO” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, IMPULSADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2019, comparece la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en adelante también “**La Subsecretaría**”, RUT N° 61.980.140-7, representada por la Subsecretaria de Prevención del Delito, doña Katherine Martorell Awad, cédula de identidad N° [REDACTED], según se acreditará, ambas domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; el Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante también “**El Servicio**”, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional, don Jorge Álvarez Vásquez, cédula de identidad N° [REDACTED], según se acreditará, ambos domiciliados en calle Catedral N°1772, comuna de Santiago, Región Metropolitana; la Policía de Investigaciones de Chile, en adelante también “**PDI**”, RUT N°60.506.000-5, representada por su Director General, don Héctor Espinosa Valenzuela, cédula de identidad N° [REDACTED], según se acreditará, ambos domiciliados en Av. General Mackenna N°1314, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y Carabineros de Chile, en adelante también “**Carabineros**”, RUT N°60.505.000-K, representado por su General Director de Carabineros, don Mario Rozas Córdova, cédula de identidad N° [REDACTED], según se acreditará, ambos domiciliados en Avenida Bernardo O’Higgins N°1196, comuna de Santiago, Región Metropolitana; quienes acuerdan lo siguiente:

ASPECTOS PRELIMINARES

PRIMERO: El robo de vehículos motorizados y en particular, los métodos de este ilícito comúnmente conocidos como “*portonazo*” y “*encerrona*”, generan una alta conmoción pública y un trauma importante para sus víctimas. Como antecedente, durante el primer trimestre del año 2019, se registraron en nuestro país un total de 898 robos con violencia e intimidación a vehículos motorizados, cifra que representa un alza de un 36,6% respecto del mismo período del año 2018.

A su vez, según datos del Departamento de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos de Carabineros de Chile, durante el 2018 se registraron un total de 41.410 denuncias por robo de vehículos motorizados de las cuales 26.135 corresponden a la región Metropolitana (63%).

Es en ese contexto que la Subsecretaría de Prevención del Delito convocó a una mesa de trabajo a distintas instituciones públicas y privadas asociadas al quehacer automotriz, con el objeto de abordar la prevención de este delito. Esto ya que éstas son permanentemente vulneradas por bandas y organizaciones criminales, debido al conocimiento de las debilidades y falencias de sus procesos y sistemas y, a la falta de coordinación y comunicación con otras partes vinculantes del rubro.

SEGUNDO: A su turno, en el marco del desarrollo de la estrategia nacional contra el robo de vehículos motorizados, la Policía de Investigaciones de Chile desarrolló una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones), la cual tiene por objeto incorporar diversas fuentes de datos y servicios de instituciones públicas y privadas vinculadas al rubro automotriz. A su vez, ésta se encuentra integrada por el Sistema de Búsqueda de Información (S.I.B.I.).

De este modo, para efectos de que las instituciones comparecientes cuenten con información adecuada en tiempo y forma, es que se propuso la creación de una base de datos unificada en miras a integrar la totalidad de la información relativa a vehículos y fragmentos de estos que son objeto de delito, para que, de esta forma se logre la interconectividad y trazabilidad de datos de dichas instituciones.

Finalmente, cabe mencionar que la Subsecretaría de Prevención del Delito y la PDI suscribieron un convenio de transferencia de recursos, en virtud del cual la primera entregó recursos a la segunda para financiar la mantención y el desarrollo de la señalada plataforma virtual. Tal convenio se aprobó por Resolución Exenta N° 1017, de fecha 04 de julio de 2019, de dicha Subsecretaría. En el mismo, se acordó que se podrían incorporar nuevas instituciones previa discusión y evaluación de los aspectos técnicos y presupuestarios atinentes y que la coordinación de la plataforma estaría a cargo de la Subsecretaría.

MARCO REGULATORIO.

TERCERO: El presente Convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; a lo dispuesto en el artículo 7°, letra i) de la Ley N°19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; a lo establecido en el artículo 101 inciso segundo, de la Constitución Política de la República; a lo establecido en la Ley N°20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; a lo establecido en los artículos 1° y 4° del Decreto Ley N°2.460, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile; en el Decreto N°2.226, Código de Justicia Militar, de fecha 19 de diciembre de 1944; a lo dispuesto en la Ley N°18.961 Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile; en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada; y a la Resolución Exenta N°481, de 28 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprobó el “Programa de Innovación y Tecnología para la prevención del delito”; y atendido los Principios de Colaboración y Gratuidad que informa las relaciones entre los distintos entes que conforman la Administración del Estado.

DEL CONVENIO.

CUARTO: En cumplimiento del principio de colaboración entre organismos públicos, consagrado en la Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y haciendo eco de la necesidad de sistematizar oportunamente los datos de delitos contra vehículos motorizados en Chile, la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y el Servicio de Registro Civil e Identificación, han acordado suscribir el presente convenio de Colaboración, para que -mediante su interconexión- las policías puedan comunicar en tiempo real sus denuncias e informes policiales relacionados a los encargos y las cancelaciones de vehículos motorizados a la base de datos del “Registro de Vehículos Motorizados” del Servicio, para efectos de mantener un registro único de los encargos y soluciones a nivel nacional a través de la plataforma denominada “API Auto Seguro”.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUBSECRETARÍA.

QUINTO: En cumplimiento de su rol coordinador, la Subsecretaría de Prevención del Delito, contrae las siguientes obligaciones:

- Coordinar a las instituciones que suscriben el presente convenio y todas aquellas que de forma posterior integren la plataforma API Auto Seguro. La Subsecretaría se relacionará con las diversas instituciones públicas y privadas que participen de la aplicación para el logro de los objetivos en materia de seguridad pública. Esta obligación se encuentra radicada en la División de Coordinación Nacional de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Revisar y complementar el proceso completo asociado al robo de vehículos y la vinculación de cada institución y sus subprocesos asociados a la plataforma API.
- Supervisar la implementación de la plataforma, velando por el cabal cumplimiento de la transferencia de datos de las entidades suscritas, en términos de oportunidad, cantidad y calidad de la información aportada.

En este rol de coordinación la Subsecretaría no tendrá acceso a la manipulación de datos personales contenidos en las bases de datos de las distintas instituciones intervinientes, limitando su actuación sólo a la supervisión de la correcta transferencia de información entre instituciones. Así, la Subsecretaría sólo podrá acceder a la plataforma web para realizar consultas sobre determinados datos de vehículos o piezas de los mismos, restringiendo su acceso ilimitado o masivo únicamente a los datos ahí contenidos.

- Proporcionar un canal técnico directo para solucionar cualquier dificultad que se suscite en la ejecución del proceso global.
- Impulsar a las instituciones conectadas en la API Auto Seguro a que generen protocolos que implementen medidas de seguridad para el acceso, uso correcto de los datos y la emisión de alertas definidas en el protocolo.
- Solicitar a la Policía de Investigaciones de Chile, cuando sea necesario, reportes sobre las gestiones realizadas para la implementación y funcionamiento de la plataforma.
- Y, en general, todas aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del Convenio.

OBLIGACIONES DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

SEXTO: Por su parte, Policía de Investigaciones de Chile contrae las siguientes obligaciones:

- Asumir la función de órgano administrador de la plataforma virtual, a través del Centro Nacional de Análisis Criminal (CENACRIM), que será el administrador del sistema informático y base de datos de la API Auto Seguro, lo que significa que monitoreará y entregará soluciones a los problemas de parámetros de óptimo funcionamiento de la aplicación contenedora de los datos de la API. Igualmente, aunará los recursos y capacidades para las materias de interés público y común de las instituciones y empresas que participan de dicha conexión. En ese sentido los parámetros de aplicación, detección y criterios serán fijados por el CENACRIM, sin embargo, podrán integrarse otras formas y parámetros propuestos por los integrantes de la API, previa evaluación del CENACRIM.
- Del mismo modo, la PDI asumirá la función de resguardar los datos que se contengan en la plataforma, para lo cual adoptará todos los procedimientos y medidas de seguridad de resguardo de la información en concordancia con los estándares internacionales vigentes, garantizando al menos los siguientes aspectos: integridad, por lo que los datos no podrán ser manipulados ni alterados por personas o procesos no autorizados; y acceso, es decir, se utilizará autenticación e identificación para las personas y servicios creados, incorporando cifrado de datos que no versen sobre datos personales que provengan o que se recolecten de fuentes accesibles al público. Respecto al Gobierno de la Información, entendiéndose por tal la gestión del control, seguridad, costo y acceso a la información, éste definirá el límite de consultas por Institución y su concurrencia máxima, determinando

quien asumirá el costo en caso de ser necesario aumentar la cuota asignada para una Institución. Asimismo, toda la plataforma estará auditada, llevándose un registro y control de las consultas efectuadas por cada usuario. Finalmente, la PDI generará mecanismos de respaldo de la información que se entrega al sistema de manera de resguardar la posible pérdida de datos que pueda ocasionar una indisponibilidad en la plataforma.

- Brindar información a la plataforma, específicamente las denuncias de encargo y altas de búsqueda de vehículos que reciba la PDI, con su respectiva denuncia e informe policial lo que se verá reflejado en tiempo real por parte de las instituciones que consulten en la base de datos de la API Auto Seguro.
- Verificar y validar, de acuerdo a sus procedimientos internos, la validez de los datos que se están ingresando en la plataforma con la finalidad de que se cumpla con las condiciones señaladas en la Ley N°19.628 relativos a la veracidad, seguridad, confidencialidad y calidad de datos.
- El CENACRIM será el encargado de proporcionar y facilitar el acceso a todas las instituciones públicas y privadas que se adhieran a la aplicación, remitiéndosele el link de acceso a un portal de desarrollo e integración a los diversos servicios que proporcionará a la API, de acuerdo al rubro al que pertenezca la institución o empresa que se incorpore, sus funciones y facultades legales. Cabe mencionar que las instituciones privadas conectadas a la aplicación, no tendrán acceso a los datos personales ni sensibles de la base de datos.
- Designar a un encargado técnico responsable de mantener la conexión y el canal técnico con dicha aplicación y a un reemplazante. Esto dado que se tratará de una plataforma crítica y de funcionamiento en tiempo real.
- De ser requerido por la Subsecretaría de Prevención del Delito, PDI deberá entregar reportes sobre el funcionamiento y estadísticas obtenidas mediante el uso de la plataforma.
- Elaborar e implementar protocolos de acción que correspondan para adecuar los procedimientos que puedan surgir una vez que la plataforma entregue información y/o alertas con la finalidad de investigar o prevenir delitos.
- Será de su responsabilidad y su costo, la implementación, mantención y reparación del mecanismo que permita hacer operable el sistema que proporciona la información a la aplicación.
- Y, en general todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución del Convenio.

OBLIGACIONES DE CARABINEROS DE CHILE.

SÉPTIMO: A su vez, Carabineros de Chile contrae las siguientes obligaciones:

- Informar a la plataforma los encargos y soluciones de vehículos, con su respectiva denuncia e informe policial, las que se verán reflejadas en tiempo real por parte de las instituciones que consulten el estado del vehículo en la base de datos de la plataforma denominada "API Auto Seguro".
- Verificar y autorizar la validez de los datos que se están ingresando a la plataforma con la finalidad de que se cumpla con las condiciones señaladas en la Ley N°19.628 relativas a la veracidad, seguridad, confidencialidad y calidad de datos.
- Designar a un encargado técnico y un reemplazante responsable de mantener la conexión y canal técnico con dicha aplicación, dado que se tratará de una plataforma crítica y de funcionamiento en tiempo real.
- De ser requerido por la Subsecretaría de Prevención del Delito, entregar reportes sobre el funcionamiento y estadísticas obtenidas mediante el uso de la plataforma.

- Elaborar e implementar los protocolos de acción que correspondan para adecuar los procedimientos que puedan surgir una vez que la plataforma entregue información y/o alertas con la finalidad de investigar o prevenir delitos.
- Será de su responsabilidad y costo, la implementación, mantención y reparación del mecanismo que permita hacer operable el sistema que proporciona la información a la aplicación.
- Y, en general todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución del Convenio.

OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

OCTAVO: A su turno, el Servicio de Registro Civil e Identificación contrae las siguientes obligaciones:

- Proporcionar en tiempo real un Web Service Rest a la API Auto Seguro, con la finalidad de que dicha API informe los encargos y soluciones para su registro. El Web Service Rest debe contener los campos indicados en la tabla 4 y 5 de información sobre encargo y soluciones respectivamente, del *"Anexo de información brindada por las partes suscribientes para la transferencia de información a la plataforma"*. El cumplimiento de lo anterior deberá efectuarse a más tardar en un plazo de 7 días hábiles desde la celebración del presente convenio.
- Compartir a la plataforma, la información del Registro de Vehículos Motorizados indicando los campos contenidos en el punto A *"Información aportada por el Servicio"* del *"Anexo de información brindada por las partes suscribientes para la transferencia de información a la plataforma"* de este convenio. Este registro se verá reflejado en tiempo real por parte de las instituciones que consulten el estado en la base de datos de la Api Auto Seguro. La transferencia de esta información a la plataforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 6 meses contados desde la celebración del presente convenio.
- Disponer de un Web Service Rest en tiempo real para la recepción de datos de encargos y soluciones emitidos por la API Auto Seguro, con la finalidad de que sea incorporado a sus registros.
- Informar a la plataforma los encargos y soluciones de vehículos, con su respectiva denuncia e informe policial, las que se verán reflejadas en tiempo real por parte de las instituciones que consulten el estado del vehículo en la base de datos de la plataforma denominada *"API Auto Seguro"*.
- Verificar y validar la validez de los datos que se están ingresando en la plataforma con la finalidad de que se cumpla con las condiciones señaladas en la Ley N°19.628 que establece una serie de principios que deben observar y aplicar los organismos públicos que administran datos personales como son la veracidad seguridad confidencialidad calidad de datos.
- Designar un encargado técnico y un reemplazante responsable de mantener la conexión y canal técnico con dicha aplicación, dado que se tratará de una plataforma crítica y de funcionamiento en tiempo real.
- Participar en la elaboración de protocolos de acción para adecuar los procedimientos que puedan surgir una vez que la plataforma entregue información y/o alertas con la finalidad de investigar o prever delitos.
- Será de su responsabilidad y costo, la implementación, mantención y reparación del mecanismo que permita hacer operable el sistema que proporciona la información a la aplicación.
- La información que proporcionara la Api Auto Seguro, será sólo para los fines propios de cada institución, de acuerdo a las facultades legales y el objeto que señale los convenios de cooperación que se suscriban para el efecto. Así cada para parte será responsable del

tratamiento de sus registros o bancos de datos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

- Y, en general todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución del convenio.

LIMITACIONES AL USO DE INFORMACIÓN.

NOVENO: Los comparecientes, asimismo, contraen las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento en todo momento a la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada o cualquier otra que la reemplace.
2. Utilizar los datos personales a los cuales tengan acceso con ocasión de la ejecución del Convenio, única y exclusivamente para los fines del mismo, debiendo, además guardar secreto respecto de éstos.
3. Las obligaciones anteriores se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento de datos por cuenta de cualquiera de las partes, subsistiendo inclusive con posterioridad a su realización.
4. Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva de la parte infractora frente a terceros y ante a la parte que cumple, debiendo responder por los daños y perjuicios causados, siendo responsable también, para estos efectos, del tratamiento.
5. Instruir por escrito, conforme a sus procedimientos formales internos, a cualquier funcionario que tenga acceso a la información, respecto a la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, ya sea durante la vigencia del convenio como después de su término.

OTRAS DECLARACIONES.

DÉCIMO:

Plan de contingencia informático ante la pérdida de comunicación:

Las partes suscribientes se comprometen a establecer un plan de contingencia informático ante la pérdida de comunicación, conexión o excepciones de los servicios dispuestos por la API Auto Seguro que mantenga como mínimo un ciclo iterativo de envíos de encargos, soluciones e ingreso de solicitudes hasta que sean recepcionados los datos de manera correcta por la API. Junto con lo anterior, se deberá dejar constancia del desfase en la entrega de información para que sea considerado en el trabajo que desarrollan los demás intervinientes de la aplicación.

Utilización futura de la información:

Las instituciones firmantes se obligan a autorizar la utilización futura de la información aportada, para el desarrollo de nuevas fases de la plataforma, lo cual deberá enmarcarse dentro de los objetivos generales de la API Auto Seguro, en plena concordancia con las disposiciones legales y competencias entregadas a cada institución respecto al manejo y entrega de datos personales.

Difusión:

Todo uso publicitario que alguna de las partes quisiera hacer respecto a la entrega de datos objeto del presente Convenio deberá contar con la autorización escrita de las otras, debiendo indicar los fines, el medio de difusión y el destinatario.

Publicidad:

A su vez, el material que sea distribuido y/o utilizado con motivo de la difusión de dichos eventos, deberá contar con el logotipo de la plataforma informática "Api Auto Seguro", junto con el de todas las partes contratantes, los que deberán tener tamaños equivalentes entre sí.

Operatividad del Sistema:

Las partes acuerdan que será responsabilidad de cada una, y a su propio costo, la implementación, mantención y reparación del mecanismo que permite hacer operable el sistema que da cuenta el presente Convenio, en lo que le respecta a los servicios electrónicos y prestación de servicios de información.

Continuidad del servicio:

Toda mantención, readecuación o interrupción de la operación del sistema, programada o no, que realice alguna de las partes, deberá ser comunicada oportunamente a los demás comparecientes mediante correo electrónico de la contraparte técnica que hubiere designado.

Las partes quedan exentas de toda responsabilidad por cualquier interrupción sea planificada o imprevista; o por la suspensión de la operación del sistema, que tengan su origen en labores de mantención o readecuación; o, caso fortuito o fuerza mayor.

Daños y perjuicios:

Ninguna de las Instituciones participantes responderá por omisiones u errores en la información entregada por las otras suscribientes del presente convenio.

Obligaciones financieras:

Cuando procedan, estarán sujetas a las decisiones de sus respectivos órganos competentes, a la disponibilidad de fondos y a las normas referentes a asuntos presupuestarios y financieros.

DE LAS CONTRAPARTES TÉCNICAS.

UNDÉCIMO: Con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del presente Convenio, cada una de las partes designará una contraparte técnica, la cual actuará en representación de su institución. Dichas contrapartes serán las siguientes:

a) Por LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO:

Jefe de División de Coordinación Nacional de La Subsecretaría, don Fernando Salamé Saldías correo electrónico [REDACTED]@interior.gob.cl, teléfono [REDACTED], o quien lo subroge o reemplace en el cargo.

b) Por EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN:

Jefe de Proyectos de Registro de Vehículos Motorizados del Servicio, don Tomás Migueles Moya, correo electrónico [REDACTED]@registrocivil.gob.cl, teléfono [REDACTED] o quien lo subroge o reemplace en el cargo.

c) Por LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE:

Jefe del Centro Nacional de Análisis Criminal de La Policía de Investigaciones de Chile, don Pedro Muñoz Díaz, correo electrónico cenacrim@investigaciones.cl, teléfono [REDACTED] o quien lo subroge o reemplace en el cargo.

d) Por CARABINEROS DE CHILE:

Jefe de Departamento Encargos y Búsquedas de Personas y Vehículos SBV, don Alex Chavan Espinosa, correo electrónico [REDACTED]@carabineros.cl, teléfono: [REDACTED] o quien lo subroge o reemplace en el cargo.

Cualquier modificación de las señaladas contrapartes técnicas, deberá informarse mediante correo electrónico a las demás partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el cambio se produzca.

DE LA VIGENCIA.

DUODÉCIMO: El presente convenio se extenderá de manera indefinida salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario, lo que deberá formalizarse mediante oficio dirigido a las demás partes intervinientes, con a lo menos 30 días de anticipación.

Su vigencia se determinará a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, lo que deberá ser comunicado por las instituciones. Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan constancia que, atendidas impostergables razones de buen servicio, eficiencia y eficacia, derivadas de la necesidad de asegurar el correcto traspaso de información a la plataforma "API Auto Seguro" -lo que requiere de la existencia de datos cargados así como de coordinaciones previas entre las partes suscribientes-, la ejecución de parte de las actividades objeto del presente instrumento podrá iniciarse desde la fecha de su suscripción, sin esperar la total tramitación del último de los actos administrativos que lo apruebe. Lo anterior, en especial consideración a que de ello se derivan consecuencias favorables para los beneficiarios y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

Si cualquiera de las instituciones solicitase el término anticipado del presente convenio, se deberá velar porque las actividades en ejecución no se vean afectadas, debiendo continuar hasta su total conclusión salvo que las partes conviniesen por escrito en un modo de proceder distinto.

MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMO TERCERO: Cualquier desacuerdo que se presente entre las partes, deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las mismas, por intermedio de las contrapartes técnicas, en el plazo de treinta (30) días hábiles.

A su turno, las partes de mutuo acuerdo podrán modificar o resciliar el presente instrumento, lo que deberá formalizarse mediante la suscripción del correspondiente acto modificatorio el que será aprobado de la misma forma que este acuerdo.

Asimismo, serán causales suficientes para terminar el convenio las siguientes:

1. Que, alguna de las partes no mantenga la debida reserva de la información considerada como confidencial.
2. Que el servicio permanezca interrumpido y sin uso por más de tres (3) meses consecutivos.
3. Cualquier incumplimiento que impida o perturbe gravemente el adecuado desarrollo del convenio.

DE LAS COMUNICACIONES.

DÉCIMO CUARTO: Todas las comunicaciones entre las partes firmantes se harán por escrito, ya sea a través de correo electrónico u Oficio, según corresponda.

DEL DOMICILIO Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

DÉCIMO QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones que le competen a la Contraloría General de la República, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 10.336.

DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

DÉCIMO SEXTO: La operatividad en la entrega de información, objeto de este acuerdo, deberá ajustarse a las condiciones, características, cantidades y estándares contenidos en documento denominado "Anexo de información brindada por las partes suscribientes para la transferencia de información a la plataforma", cuyo contenido se anexa al final de este

instrumento, el que, aprobado en este acto por las partes, se entiende formar parte integrante y esencial de este acuerdo.

CRONOGRAMA DE CONEXIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES.

DÉCIMO SÉPTIMO: Para realizar la interconexión entre las distintas instituciones que integrarán la API Auto Seguro se han establecido etapas de desarrollo de conectividad a la plataforma los cuales tienen los siguientes objetivos específicos:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	LANZAMIENTO
ETAPA 1	Interconexión de Registro Civil, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones	Base de Datos única y en tiempo real de Vehículos con encargo y alta de búsqueda.	Primer Semestre de 2019.
ETAPA 2	Integración a la API de lectores de patentes (estacionamientos, Autopista y Lectores de Patente de Municipios)	Generar procedimientos de investigación y prevención	Segundo Semestre de 2019.
ETAPA 3	Integración a la API del registro completo del Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación	Evitar el Gmeleo de Vehículos, así como tomar conocimiento en línea, de las posibles modificaciones a sus características	Primer Semestre de 2020.
ETAPA 4	Integración a la API de los 345 municipios.	Validación de una base de datos única de permisos de circulación que evite la duplicidad de permisos para una misma placa patente única.	Segundo Semestre de 2019.
ETAPA 5	Integración a la API del Sistema Nacional de Aduanas	Controlar que los vehículos que salgan del país, no tengan ninguna restricción por encargo	Año 2020
ETAPA 6	Integración a la API de Plantas de Revisión Técnica.	Validar el documento único de revisión Técnica y otros datos que se pueden controlar en el proceso como numeración de partes, piezas y kilometraje.	Año 2020
FUTURAS ETAPAS	Integración a la API de otras entidades que estén relacionadas con el mercado automotriz.	Contar con la información necesaria para evitar el robo de vehículos, partes y piezas, de manera de desincentivar la comisión de delitos asociados, así como desarrollar planes de prevención e investigación pertinentes	

PERSONERÍAS.

DÉCIMO OCTAVO: La personería de doña Katherine Martorell Awad, para actuar a nombre y en representación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, consta en el Decreto N°489, de fecha 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Jorge Álvarez Vásquez, para actuar a nombre y en representación de El Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en el Decreto Supremo N°900, de fecha 03 de octubre de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La personería de don Héctor Espinosa Valenzuela, para actuar a nombre y en representación de la Policía de Investigaciones de Chile, en su calidad de Director General, consta en Decreto Supremo N°804, de 18 de junio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Mario Rozas Córdova, para actuar a nombre y en representación de Carabineros de Chile, en su calidad de General Director de Carabineros, consta en Decreto N°1.557, de fecha 24 de diciembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

EJEMPLARES DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMO NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada parte.

KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO.

JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN.

HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE
CHILE

MARIO ROZAS CÓRDOVA
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE
CHILE

**ANEXOS DE INFORMACIÓN BRINDADA POR LAS PARTES SUSCRIBIENTES PARA LA
TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA**

I. Información a transferir.

A) INFORMACIÓN APORTADA POR EL SERVICIO:

EL SERVICIO proporcionará en tiempo real, a través de un Web Service Rest a la API Auto Seguro, la información que a continuación se indica:

a. Tabla 1: Información sobre Ingreso de Solicitudes

Nombre del Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
PATENTE	CHAR	6	Patente
CIR	INT	4	Oficina repertorio: tabla oficinas
NRO	INT	8	Nro repertorio
FECHA-ANO	INT	4	Fecha repertorio (año)
FECHA-MES	INT	2	Fecha repertorio (mes)
FECHA-DIA	INT	2	Fecha repertorio (día)
HORA	DEC	2,2	Hora repertorio (hora: minuto)
SEGUNDOS	INT	4	Hora repertorio (segundos)
MARCA	CHAR	5 5	Marca
MODELO	CHAR	3 5	Modelo
COLOR	CHAR	5 5	Color
RESTO-COLOR	CHAR	3 1	Resto color
NRO-PUERTAS	INT	4	Nro puertas
NRO-ASIENTO	INT	4	Nro asientos
CARGA	DEC	6 2	Carga
TIPO-VEHIC	CHAR	4	Tipo vehículo: AUTO: Automóvil. STW: Station Wagon. FURG: Furgon. CMNT: Camioneta. BUS: Bus. MINB: Minibus. MICR: Microbus. OMNI: Omnibus. CAMI: Camión. CARR: Carro de arrastre. REMO: Remolque. AGRI: Máquina agrícola. CONS: Máquina construcción. TRAC: Tractor. CASA: Casa rodante motorizada. MOTO: Moto. BCMT: Bicimoto. MTNT: Motoneta. JEEP: Jeep. TRCA: Tractocamión. CHAS: Chasis. MAIN: Máquina industrial. AMBU: Ambulancia. BOMB: Carrobomba. TBUS: Taxibus. BUSP: Bus pullman. TROL: Trolebus. SREM: Semiremolque. CHCA: Chasis Cabinado. LIMU: Limusina. MORT: Coche mortuorio. BUGG: Buggi. TRMO: Trimoto. CTMO: Cuatrimoto. BICI: Bicicleta motor. ANFI: Tractor anfibio. TRIC: Triciclo motor.
ANO-FABRIC	INT	4	Año fabricación
NRO-MOTOR	CHAR	2 0	Nro motor
NRO-CHASIS	CHAR	2 0	Nro chasis
NRO-SERIE	CHAR	2 0	Nro serie
NRO-VIN	CHAR	2 0	Nro Vin
TIPO-COMBUSTIBLE	INT	4	Tipo de combustible
NOMBRE	CHAR	6	Nombre del propietario

Nombre del Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
		3	
CALIDAD	CHAR	1	Calidad del propietario actual: N: PERSONA NATURAL J: PERSONA JURIDICA O: COMUNIDAD E: EXTRANJERO
RUN	INT	8	Run del propietario actual
NOMBRE-ADQ	CHAR	6 3	Nombre del adquirente
CALIDAD-ADQ	CHAR	1	Calidad del adquirente:
RUN-ADQ	INT	8	Run adquirente
CALLE-ADQ	CHAR	4 5	Domicilio adquirente (calle)
NUMERO-ADQ	CHAR	9	Domicilio adquirente (número)
LETRA-ADQ	CHAR	3	Domicilio adquirente (Letra)
RESTO-DIR-ADQ	CHAR	4 5	Domicilio adquirente (Resto de la dirección)
COD-POSTAL-ADQ	CHAR	7	Código Postal adquirente
COMUNA-ADQ	INT	4	Comuna adquirente
NOMBRE-REQ	CHAR	6 3	Nombre solicitante
CALIDAD-REQ	CHAR	1	Calidad solicitante N: PERSONA NATURAL J: PERSONA JURIDICA O: COMUNIDAD E: EXTRANJERO
RUN-REQ	INT	8	Run solicitante
CALLE-REQ	CHAR	4 5	Domicilio solicitante (calle)
NUMERO-REQ	CHAR	9	Domicilio solicitante (número)
LETRA-REQ	CHAR	3	Domicilio solicitante (Letra)
RESTO-DIR-REQ	CHAR	4 5	Domicilio solicitante (Resto de la dirección)
COD-POSTAL-REQ	CHAR	7	Momentáneamente con datos no validos
COMUNA-REQ	INT	4	Comuna solicitante
LIMITACION	CHAR	2	Tipo limitación: NN: No tiene limitación, PN: Prenda, US: Usufructo, ZF: Zona franca, PH: Prohibición, EM: Embargo, LS: Lisiado, IN: Incautación. VE: Vehículo de uso especial MT: Mera Tenencia
ALZAMIENTO	CHAR	2	Tipo alzamiento: NN: No tiene limitación, PN: Prenda, US: Usufructo, ZF: Zona franca, PH: Prohibición, EM: Embargo, LS: Lisiado, IN: Incautación. VE: Vehículo de uso especial MT: Mera Tenencia
CIR-ALZ	INT	4	Oficina del repertorio que se alza
NRO-ALZ	INT	8	Nro repertorio que se alza
ANO-ALZ	INT	4	Año repertorio que se alza
TIPO-DOC	CHAR	1 3	Tipo documento fundante:
NATURALEZA	CHAR	1 3	Naturaleza del acto: Tabla naturaleza
NRO-DOC	CHAR	1 3	Nro documento fundante
ANO-CAUSA	INT	4	Año causa
LUGAR	INT	4	Lugar documento: Tabla comunas
FECHA-DOC	INT	8	Fecha documento
AUTORIZA	CHAR	2 4	Autorizante
ACREEDOR	CHAR	3 4	Acreedor
RUT-ACREEDOR-1	INT	8	Run acreedor 1
RUT-ACREEDOR-2	INT	8	Run acreedor 2
FLG-BORRAR	CHAR	1	Indicador de eliminación del repertorio
FLG-IMP-RCH	CHAR	1	Indicador de impresión del rechazo: 0 NO COMUNICA RECHAZO 1 COMUNICA RECHAZO
TIPO-SOL	CHAR	1	Tipo de repertorio : P PRIMERA INSCRIPCION T TRANSFERENCIA

Nombre del Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
			A ANOTACION C CANCELACION
SOL-OFICINA	CHAR	3	Tipo solicitud: PRI, TRA, LIM, ALZ, CAN, MLI, ACA, CRS, RPR, RTR, RCA, ARC, AMT, ACB, ITC.
ESTADO-SOL	INT	4	Estado solicitud: 1: Ingresada 2: Aceptada 4: Rechazada
NRO-OTROS	INT	4	Nro total comuneros
CNT-OTROS	INT	4	Nro comuneros ingresados
TELEFONO	INT	8	Teléfono solicitante
TEXTO-CAMBIO	CHAR	20	Monto y tipo de moneda
FRA-ADU	CHAR	10	Franquicia Aduanera
DEV-PPU	INT	1	1= DEVOLVIO 0=NO ENTREGO PPU.
RES-EXENTA	INT	7	Resolución exenta
PPU-MUNICIPAL	CHAR	6	PPU MUNICIPAL

b. Tabla 2: Información sobre el cambio de estado de una Solicitud

Nombre del Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
PATENTE	CHAR	6	Patente
CIR	INT	4	Oicina repertorio: tabla oficinas
NRO	INT	8	Nro repertorio
FECHA-ANO	INT	4	Fecha repertorio (año)

(*) Con respecto al cambio de estado, siempre es de Aceptada a Ingresada.

c. Tabla 3: Información sobre Cambio de Patente

Nombre del Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
PATENTE	CHAR	6	Patente
CIR	INT	4	Oficina repertorio: tabla oficinas
NRO	INT	8	Nro repertorio
FECHA-ANO	INT	4	Fecha repertorio (año)

d. Tabla 4: Información sobre Encargo

Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
EUN	Entero		Encargo Único Nacional
PPU	Texto	10	Placa Patente Única
DVPPU	Texto	4	Dígito Verificador de la PPU
Motor	Texto	150	Número identificador del motor asociado al vehículo
VIN	Texto	150	Número identificador del VIN asociado al vehículo
TipoVehiculo	Texto	80	Tipo vehículo entregado por el mantenedor
Marca	Texto	80	Marca asociada al vehículo
Modelo	Texto	100	Modelo asociado al vehículo
AnoFabricacion	Entero		Año de fabricación del vehículo asociado
Color	Texto	100	Color asociado al vehículo

Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
Combustible	Texto	1 0 0	Combustible asociado al vehículo
Puertas	Entero		Cantidad de puertas del vehículo
Asientos	Entero		Cantidad de asientos del vehículo
Pais	Texto	1 0 0	País al cual corresponde el Vehículo
InscritoEnChile	Texto	4	Vehículo inscrito en Chile
Observaciones	Texto	8 0 0 0	Detalle de alguna observación asociadas al vehículo
AvaluoEspecie	Texto		Avalúo aproximado del vehículo en pesos chilenos
TipoDocumentoPropietario	Texto	5 0	Tipo documento del propietario del vehículo
NumeroDocumentoPropietario	Entero		Identificador del documento del propietario
DVDDocumentoPropietario	Texto	4	Dígito verificador del número de documento propietario
NombreORazonSocialPropietario	Texto	2 0 0	Nombre o razón social del propietario del vehículo
TipoDocumentoDenunciante	Texto	5 0	Tipo documento del denunciante
NumeroDocumentoDenunciante	Entero		Identificador del documento del denunciante
DVDenunciante	Texto	4	Dígito verificador del número de documento del denunciante
NombreORazonSocialDenunciante	Texto	2 0 0	Nombre o razón social del denunciante
FechaInicioEncargo	Fecha		Fecha en que se realizó el encargo. Formato AAAA-MM-DD
ObservacionesEncargo	Texto	8 0 0 0	Detalle de alguna observación asociado al encargo
TipoEncargo	Texto	1 2 0	Motivos por el cual se realizó el encargo (Robo, Investigación, etc.)
NombreViaInterseccion	Texto	1 2 0	Nombre calle o intersección del hecho
CaracteristicasLugarDelHecho	Texto	1 2 0	Características del lugar de los hechos
FormaComisionDelIlicito	Texto	1 2 0	Forma de comisión del ilícito
PersonasInteriorVehiculo	Texto	4	Indica si se encontraban personas al interior del vehículo.
ParticipacionMenoresEdad	Texto	4	Indica si participan personas menores de edad en el hecho.
ImplicadosEnElHecho	Texto	4	Indica si los implicados están en el lugar de los hechos
CantidadImplicados	Entero		Indica la cantidad de implicados
MovilizacionImplicados	Texto	5 0	Indica si lo implicados se movilizaban en Auto, moto, a pie, etc.
DanoIntervencionVehiculo	Texto	5 0	Indica si el vehículo fue intervenido o tuvo algún daño
CheckPPUDelantera	Texto	4	Indica si el vehículo tenía su PPU delantera
CheckPPUTrasera	Texto	4	Indica si el vehículo tenía su PPU trasera
CheckMotor	Texto	4	Indica si el vehículo tenía su motor
CheckVIN	Texto	4	Indica si el vehículo tenía su carrocería.
NombreUnidad	Texto	1 8 0	Nombre de la unidad según el sistema que realiza el encargo
Institución	Texto	4 0 0	Nombre de la institución según el sistema que realiza el encargo

e. Tabla 5 información sobre Solución

Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
EUN	Entero		Encargo Único Nacional
PPU	Texto	10	Placa Patente Única

Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
DVPPU	Texto	4	Dígito Verificador de la PPU
Motor	Texto	150	Número identificador del motor asociado al vehículo
VIN	Texto	150	Número identificador del VIN asociado al vehículo
TipoVehiculo	Texto	80	Tipo vehículo entregado por el mantenedor
Marca	Texto	80	Marca asociada al vehículo
Modelo	Texto	100	Modelo asociado al vehículo
AnoFabricacion	Entero		Año de fabricación del vehículo asociado
Color	Texto	100	Color asociado al vehículo
Combustible	Texto	100	Combustible asociado al vehículo
Puertas	Entero		Cantidad de puertas del vehículo
Asientos	Entero		Cantidad de asientos del vehículo
Pais	Texto	100	País al cual corresponde el Vehículo
InscritoEnChile	Texto	4	Vehículo inscrito en Chile
Observaciones	Texto	800 0	Detalle de alguna observación asociadas al vehículo
AvaluoEspecie	Texto		Avalúo aproximado del vehículo en pesos chilenos
CheckPPUdelantera	Texto	4	Indica si el vehículo se encontró con su PPU delantera
CheckPPUtrasera	Texto	4	Indica si el vehículo se encontró con su PPU trasera
CheckMotor	Texto	4	Indica si el vehículo se encontró con su Motor
CheckVIN	Texto	4	Indica si el vehículo se encontró con su carrocería.
TipoDocumentoPropietario	Texto	50	Tipo documento del propietario del vehículo
NumeroDocumentoPropietario	Entero		Identificador del documento del propietario
DVDocumentoPropietario	Texto	4	Dígito verificador del número de documento del propietario
NombreORazonSocialPropietario	Texto	200	Nombre o razón social del propietario del vehículo
TipoDocumentoDenunciante	Texto	50	Tipo documento del denunciante
NumeroDocumentoDenunciante	Entero		Identificador del documento del denunciante
DVDenunciante	Texto	4	Dígito verificador del número de documento del denunciante
NombreORazonSocialDenunciante	Texto	200	Nombre o razón social del denunciante
FechaInicioEncargo	Fecha		Fecha en que se realizó el encargo. Formato AAAA-MM-DD
FechaSolucion	Fecha		Fecha en que se recuperó el vehículo u especie. Formato AAAA-MM-DD
EstadoVehiculoSolucion	Texto	800 0	Observaciones sobre el estado en que se encontró el vehículo.
TipoVia	Texto	30	Tipo de Vía donde se encontró el vehículo
NombreVia	Texto	100	Nombre de la calle en que se encontró el vehículo
NumeroVia	Entero	15	Número de la calle en que se encontró vehículo
NumeroBlock	Texto	80	Número de la block en que se encontró vehículo
NumeroDepartamentoUOficina	Texto	80	Número de la departamento u oficina en que se encontró vehículo
NombreViaInterseccion	Texto	120	Nombre de vía o intersección
ComunaVia	Texto	120	Comuna en donde se encontró el vehículo
ProvinciaVia	Texto	120	Provincia en donde se encontró el vehículo
RegionVia	Texto	120	Región en donde se encontró el vehículo
Latitud	Texto	20	Latitud en donde se encontró el vehículo
Longitud	Texto	20	Longitud en donde se encontró el vehículo
Institución	Texto	200	Institución que recuperó el vehículo
NombreUnidad	Texto	200	Nombre Unidad que recuperó el vehículo

El servicio web implementado es de tipo REST, el cual enviará información de las solicitudes realizadas en RVM en tiempo real a la API antes descrita.

B) INFORMACIÓN APORTADA POR LA PDI:

LA PDI mediante la API Auto Seguro proporcionará la información que a continuación se indica para registro en la base de datos del **SERVICIO**:

a. **Tabla 4: Información sobre Encargo:**

Campo	Tipo de Dato	L a r g o	Descripción
EUN	Entero		Encargo Único Nacional
PPU	Texto	1 0	Placa Patente Única
DVPPU	Texto	4	Dígito Verificador de la PPU
Motor	Texto	1 5 0	Número identificador del motor asociado al vehículo
VIN	Texto	1 5 0	Número identificador del VIN asociado al vehículo
TipoVehiculo	Texto	8 0	Tipo vehículo entregado por el mantenedor
Marca	Texto	8 0	Marca asociada al vehículo
Modelo	Texto	1 0 0	Modelo asociado al vehículo
AnoFabricacion	Entero		Año de fabricación del vehículo asociado
Color	Texto	1 0 0	Color asociado al vehículo
Combustible	Texto	1 0 0	Combustible asociado al vehículo
Puertas	Entero		Cantidad de puertas del vehículo
Asientos	Entero		Cantidad de asientos del vehículo
Pais	Texto	1 0 0	País al cual corresponde el Vehículo
InscritoEnChile	Texto	4	Vehículo inscrito en Chile
Observaciones	Texto	8 0 0 0	Detalle de alguna observación asociadas al vehículo
AvaluoEspecie	Texto		Avalúo aproximado del vehículo en pesos chilenos
TipoDocumentoPropietario	Texto	5 0	Tipo documento del propietario del vehículo
NumeroDocumentoPropietario	Entero		Identificador del documento del propietario
DVDDocumentoPropietario	Texto	4	Dígito verificador del número de documento propietario
NombreORazonSocialPropietario	Texto	2 0 0	Nombre o razón social del propietario del vehículo
TipoDocumentoDenunciante	Texto	50	Tipo documento del denunciante
NumeroDocumentoDenunciante	Entero		Identificador del documento del denunciante
DVDenunciante	Texto	4	Dígito verificador del número de documento del denunciante
NombreORazonSocialDenunciante	Texto	2 0 0	Nombre o razón social del denunciante
FechaInicioEncargo	Fecha		Fecha en que se realizó el encargo. Formato AAAA-MM-DD
ObservacionesEncargo	Texto	8 0 0 0	Detalle de alguna observación asociado al encargo
TipoEncargo	Texto	1 2 0	Motivos por el cual se realizó el encargo (Robo, Investigación, etc.)
NombreViaInterseccion	Texto	1 2 0	Nombre calle o intersección del hecho
CaracteristicasLugarDelHecho	Texto	1 2 0	Características del lugar de los hechos
FormaComisionDelIlicito	Texto	1 2 0	Forma de comisión del ilícito
PersonasInteriorVehiculo	Texto	4	Indica si se encontraban personas al interior del vehículo.
ParticipacionMenoresEdad	Texto	4	Indica si participan personas menores de edad en el hecho.
ImplicadosEnElHecho	Texto	4	Indica si los implicados están en el lugar de los hechos
CantidadImplicados	Entero		Indica la cantidad de implicados
MovilizacionImplicados	Texto	5 0	Indica si lo implicados se movilizaban en Auto, moto, a pie, etc.

Campo	Tipo de Dato	Largo	Descripción
DanoIntervencionVehiculo	Texto	50	Indica si el vehículo fue intervenido o tuvo algún daño
CheckPPUDelantera	Texto	4	Indica si el vehículo tenía su PPU delantera
CheckPPUTrasera	Texto	4	Indica si el vehículo tenía su PPU trasera
CheckMotor	Texto	4	Indica si el vehículo tenía su motor
CheckVIN	Texto	4	Indica si el vehículo tenía su carrocería.
NombreUnidad	Texto	180	Nombre de la unidad según el sistema que realiza el encargo
Institución	Texto	400	Nombre de la institución según el sistema que realiza el encargo

b. Tabla 5: Información sobre Solución

Campo	Tipo de Dato	Largo	Descripción
EUN	Entero		Encargo Único Nacional
PPU	Texto	10	Placa Patente Única
DVPPU	Texto	4	Dígito Verificador de la PPU
Motor	Texto	150	Número identificador del motor asociado al vehículo
VIN	Texto	150	Número identificador del VIN asociado al vehículo
TipoVehiculo	Texto	80	Tipo vehículo entregado por el mantenedor
Marca	Texto	80	Marca asociada al vehículo
Modelo	Texto	100	Modelo asociado al vehículo
AnoFabricacion	Entero		Año de fabricación del vehículo asociado
Color	Texto	100	Color asociado al vehículo
Combustible	Texto	100	Combustible asociado al vehículo
Puertas	Entero		Cantidad de puertas del vehículo
Asientos	Entero		Cantidad de asientos del vehículo
Pais	Texto	100	País al cual corresponde el Vehículo
InscritoEnChile	Texto	4	Vehículo inscrito en Chile
Observaciones	Texto	8000	Detalle de alguna observación asociadas al vehículo
AvaluoEspecie	Texto		Avalúo aproximado del vehículo en pesos chilenos
CheckPPUDelantera	Texto	4	Indica si el vehículo se encontró con su PPU delantera
CheckPPUTrasera	Texto	4	Indica si el vehículo se encontró con su PPU trasera
CheckMotor	Texto	4	Indica si el vehículo se encontró con su Motor
CheckVIN	Texto	4	Indica si el vehículo se encontró con su carrocería.
TipoDocumentoPropietario	Texto	50	Tipo documento del propietario del vehículo
NumeroDocumentoPropietario	Entero		Identificador del documento del propietario
DVDDocumentoPropietario	Texto	4	Dígito verificador del número de documento del propietario
NombreORazonSocialPropietario	Texto	200	Nombre o razón social del propietario del vehículo
TipoDocumentoDenunciante	Texto	50	Tipo documento del denunciante
NumeroDocumentoDenunciante	Entero		Identificador del documento del denunciante
DVDenunciante	Texto	4	Dígito verificador del número de documento del denunciante
NombreORazonSocialDenunciante	Texto	200	Nombre o razón social del denunciante
FechaInicioEncargo	Fecha		Fecha en que se realizó el encargo. Formato AAAA-MM-DD
FechaSolucion	Fecha		Fecha en que se recuperó el vehículo u especie. Formato AAAA-MM-DD
EstadoVehiculoSolucion	Texto	8000	Observaciones sobre el estado en que se encontró el vehículo.
TipoVia	Texto	30	Tipo de Vía donde se encontró el vehículo
NombreVia	Texto	100	Nombre de la calle en que se encontró el vehículo
NumeroVia	Entero	15	Número de la calle en que se encontró vehículo
NumeroBlock	Texto	80	Número de la block en que se encontró vehículo
NumeroDepartamentoUOficina	Texto	80	Número de la departamento u oficina en que se encontró vehículo
NombreViaInterseccion	Texto	120	Nombre de vía o intersección
ComunaVia	Texto	120	Comuna en donde se encontró el vehículo

Campo	Tipo de Dato	Largo	Descripción
ProvinciaVia	Texto	120	Provincia en donde se encontró el vehículo
RegionVia	Texto	120	Región en donde se encontró el vehículo
Latitud	Texto	20	Latitud en donde se encontró el vehículo
Longitud	Texto	20	Longitud en donde se encontró el vehículo
Institución	Texto	200	Institución que recuperó el vehículo
NombreUnidad	Texto	200	Nombre Unidad que recuperó el vehículo

LA PDI además proporcionará a la API Auto Seguro la información que a continuación se indica:

a) Tabla 6: Información sobre el parte denuncia asociado al encargo:

Campo	Tipo de Dato	Largo	Descripción
numeroFolioInterno	Texto	60	Es el Código identificador de la denuncia según el sistema interno que corresponda
numeroParte	Texto	60	Es el número de parte de la denuncia según el sistema interno que corresponda
fechahoraDenuncia	Fecha		Es la fecha de creación de la denuncia que indica el sistema
fechaHoraParte	Fecha		Es la fecha del parte de la denuncia que indica el sistema
TribunalFiscalia	Texto	210	Es el nombre del tribunal asociado
codigoDelito	Texto	100	Es el ID del delito según indica el sistema
glosaDelito	Texto	1000	Es la descripción del delito
fechaHoraDelitoInicio	Fecha		Es la fecha y hora del inicio del delito según el denunciante
fechaHoraDelitoFin	Fecha		Es la fecha y hora de fin del delito según el denunciante
lugarOcurrencia	Texto	1000	Es el Lugar de ocurrencia donde se cometió el delito
tipoVia	Texto	50	Es el Tipo de Lugar donde se cometió el delito (Público / Privado)
nombreVia	Texto	200	Es el nombre de la vía que se cometió el delito
numeroVia	Texto	30	Es el número de altura de la vía que se cometió el delito
numeroBlock	Texto	50	Es el número de block que se cometió el delito
numeroDepartamentoUOficina	Texto	50	Es el número de departamento donde se cometió el delito
comunaVia	Texto	90	Es la comuna donde se cometió el delito
provinciaVia	Texto	90	Es la provincia donde se cometió el delito

Campo	Tipo de Dato	Largo	Descripción
regionVia	Texto	90	Es la región donde se cometió el delito
latitud	Texto	20	Latitud donde se cometió el delito
longitud	Texto	20	Longitud donde se cometió el delito
idUnidad	Texto	50	IdUnidad que se registra según el sistema
glosaUnidad	Texto	200	Descripción de la unidad
ruc	Texto	100 0	Rol Único de Causa asociado a la denuncia
relatoDelHecho	Texto	100 000 000 0	El detalle del relato del hecho del denunciante
EUN	Número entero		El o los EUN que se quieren asociar a la denuncia(Separados por [;])
HuboDetenidos	Número entero		0: No hubieron detenidos 1: Si hubieron detenidos
implicado	Array(arreglo)		Un array de implicados en la denuncia y por cada uno de ellos se deben agregar los siguientes datos
numeroDocumento	Texto	120	Rut o Identificador nacional del implicado
nacionalidad	Texto	90	Nacionalidad del implicado asociado a la denuncia
tipoidentificacion	Texto	90	Tipo de Identificación asociada al implicado
nombres	Texto	90	Nombres del implicado
primerApellido	Texto	80	Primer apellido del implicado
segundoApellido	Texto	80	Segundo apellido del implicado
fechaNacimiento	Fecha		Fecha de nacimiento del implicado
estadoCivil	Texto	30	Estado civil del implicado
sexo	Texto	10	Sexo asociado al implicado
estudios	Texto	30	Estudios máximos alcanzados por el implicado
telefonoFijo	Texto	30	Teléfono fijo del implicado

Campo	Tipo de Dato	Largo	Descripción
telefonoCelular	Texto	15	Teléfono celular del implicado
correoElectronico	Texto	100	Correo electrónico asociado al implicado
estadoPersona	Texto	30	Estado asociado de la persona implicada en la denuncia (Víctima, Imputado, Testigo, etc)
tipoVia	Texto	50	Tipo Vía del domicilio del implicado
nombreVia	Texto	200	Nombre del domicilio del implicado
numeroVia	Texto	30	Número del domicilio del implicado
numeroBlock	Texto	50	Número de block del domicilio del implicado
numeroDepartamentoUOficina	Texto	50	Número de departamento del domicilio del implicado
comunaVia	Texto	90	Comuna del domicilio del implicado
provinciaVia	Texto	90	Provincia del domicilio del implicado
regionVia	Texto	90	Región del domicilio del implicado
latitud	Texto	20	Latitud del domicilio del implicado
longitud	Texto	20	Longitud del domicilio del implicado

b) Tabla 7: PDF parte denuncia asociado al encargo:

Campo	Tipo de Dato	Largo	Descripción
EUN	Array(arreglo) de Número entero		Es una lista (Array) de números enteros de los identificadores del registro de encargo único nacional (EUN).
PDFDenuncia	JSON		Es el archivo codificado en Base64.

c) Tabla 8: Información sobre el decreto de cancelación:

Campo	Tipo de dato	Largo	Descripción
numeroFoliointerno	Texto	60	Es el Código identificador de la denuncia según el sistema interno que corresponda
numeroParte	Texto	60	Es el número de parte de la denuncia según el sistema interno que corresponda

Campo	Tipo de dato	Largo	Descripción
FechaHoraDelParte	Fecha		Es la fecha del parte del decreto que indica el sistema
FechaHoraRecepcionParteEscrito	Fecha		Es la fecha en que se recibió el parte escrito
IdTipoDecreto	Número entero		ID o Código del tipo de decreto ingresado
TribunalFiscalia	Texto	210	Es el nombre del tribunal asociado
codigoDelito	Texto	100	Es el ID del delito según indica el sistema
glosaDelito	Texto	1000	Es la descripción del delito
lugarOcurrencia	Texto	1000	Es el Lugar de ocurrencia donde se cometió el delito
tipoVia	Texto	50	Es la Tipo de Lugar donde se cometió el delito (Público / Privado)
nombreVia	Texto	200	Es el nombre la vía que se cometió el delito
numeroVia	Texto	30	Es el número de altura de la vía que se cometió el delito
numeroBlock	Texto	50	Es el número de block que se cometió el delito
numeroDepartamentoUOficina	Texto	50	Es el número de departamento donde se cometió el delito
comunaVia	Texto	90	Es la comuna donde se cometió el delito
provinciaVia	Texto	90	Es la provincia donde se cometió el delito
regionVia	Texto	90	Es la región donde se cometió el delito
latitud	Texto	20	Latitud donde se cometió el delito
longitud	Texto	20	Longitud donde se cometió el delito
idUnidad	Texto	50	IdUnidad que se registra según el sistema
glosaUnidad	Texto	200	Descripción que se registra según el sistema
ruc	Texto	1000	Rol Único de Causa asociada a la denuncia
relatoDelHecho	Texto	10000000	El detalle del relato del hecho del denunciante asociado a la denuncia
EUN	Número entero		El o los EUN que se quieren asociar al Decreto (Separados por [;])

Campo	Tipo de dato	Largo	Descripción
HuboDetenidos	Número entero		0: No hubieron detenidos 1: Si hubieron detenidos
implicado	Array(arreglo)		Un array de implicados en la denuncia por cada uno de ellos se deben agregar los siguientes datos
numeroDocumento	Texto	120	Rut o Identificador nacional del implicado
nacionalidad	Texto	90	Nacionalidad del implicado asociado a la denuncia
tipoidentificacion	Texto	90	Tipo de Identificación asociada al implicado
nombres	Texto	90	Nombres del implicado
primerApellido	Texto	80	Primer apellido del implicado
segundoApellido	Texto	80	Segundo apellido del implicado
fechaNacimiento	Fecha		Fecha de nacimiento del implicado
estadoCivil	Texto	30	Estado civil del implicado
sexo	Texto	10	Sexo asociado al implicado
estudios	Texto	30	Estudios máximos alcanzados por el implicado
telefonoFijo	Texto	30	Teléfono fijo del implicado
telefonoCelular	Texto	15	Teléfono celular del implicado
correoElectronico	Texto	100	Correo electrónico asociado al implicado
estadoPersona	Texto	30	Estado asociado de la persona implicada en la denuncia (Víctima, Imputado, Testigo, etc)
tipoVia	Texto	50	Tipo Vía del domicilio del implicado
nombreVia	Texto	200	Nombre del domicilio del implicado
numeroVia	Texto	30	Número del domicilio del implicado
numeroBlock	Texto	50	Número de block del domicilio del implicado
numeroDepartamentoUOficina	Texto	50	Número de departamento del domicilio del implicado

Campo	Tipo de dato	Largo	Descripción
comunaVia	Texto	90	Comuna del domicilio del implicado
provinciaVia	Texto	90	Provincia del domicilio del implicado
regionVia	Texto	90	Región del domicilio del implicado
latitud	Texto	20	Latitud del domicilio del implicado
longitud	Texto	20	Longitud del domicilio del implicado

d) Tabla 9: PDF decreto cancelación

Campo	Tipo de Dato	Largo	Descripción
EUN	Número entero		Es el identificador del registro de encargo único nacional (EUN)
IdTipoDecreto	Número entero		Es el identificador del tipo de decreto que se sube, según el método tipos de decretos
TipoEspecie	Texto	50	Es el identificador del tipo de especie que desea asignar el decreto, según el mantenedor, concatenados por punto y coma (;)
PDFDecreto	JSON		Es el archivo codificado en Base64

C) INFORMACIÓN APORTADA POR CARABINEROS DE CHILE.

CARABINEROS DE CHILE proporcionará a **EL SERVICIO** la información que a continuación se indica para registro en su base de datos:

a) Tabla 10: Información sobre Encargo:

CAMPO	TIPO	DESCRIPCION	BLIGATORIO
VehiculoInscritoEnChile	INT	en relación a si el vehículo fue inscrito en Chile	SI
PPU	VARCHAR	patente del vehículo	SI
DV_PPU	VARCHAR	dígito verificador de la patente no es campo obligatorio	NO
Motor	VARCHAR	número de motor	SI
VIN	VARCHAR	número de chasis	SI
IdTipoVehiculo	VARCHAR	id tipo de vehículo según código PDI	SI
Marca	VARCHAR	marca del vehículo	SI
Modelo	VARCHAR	modelo del vehículo	SI
AnnoFabricacion	VARCHAR	año de fabricación	SI
Combustible	VARCHAR	qué tipo de combustible utiliza el vehículo campo no obligatorio	NO
Color	VARCHAR	color del vehículo	SI
Puertas	VARCHAR	cantidad de puertas no obligatorio	NO
Asientos	VARCHAR	cantidad de asientos no obligatorio	NO
Observaciones	VARCHAR	observación del vehículo	NO

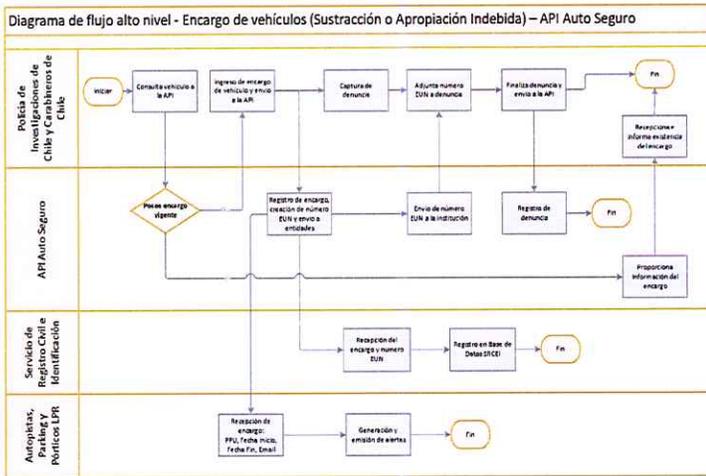
CAMPO	TIPO	DESCRIPCION	BLIGATORIO
AvaluoEspecie	VARCHAR	valor especie	NO
IdTipoDocumentoPropietario	VARCHAR	tipo de documentación del propietario	SI
NumeroDocumentoPropietario	VARCHAR	número del documento del propietario	SI
DV_DocumentoPropietario	VARCHAR	digito verificador del documento del propietario	SI
NombreORazonSocialPropietario	VARCHAR	nombre propietario	SI
FechaNacimientoPropietario	VARCHAR	fecha nacimiento propietario	NO
DomicilioPropietario	VARCHAR	domicilio propietario	SI
ComunaPropietario	VARCHAR	comuna propietaria	SI
TelefonoPropietario	VARCHAR	teléfono del propietario	SI
EmailPropietario	VARCHAR	email del propietario	NO
CheckPPUDelantera	VARCHAR	sí posee patente delantera	SI
CheckPPUTrasera	VARCHAR	sí posee patente trasera	SI
CheckMotor	VARCHAR	sí posee motor	SI
CheckVIN	VARCHAR	si posee chasis	SI
CheckPPUGrabadaEnPartesYPiezas	VARCHAR	si las partes están grabadas	NO
CheckDocumentacionDentroVehiculo	VARCHAR	si existe documentación dentro del vehículo	NO
CheckMantieneMandatoNotarial	VARCHAR	si mantiene mandato notarial	NO
IdTipoDocumentoMandatoNotarial	VARCHAR	tipo documento mandato notarial	NO
NumeroDocumentoMandatoNotarial	VARCHAR	numero documento mandato notarial	NO
DV_DocumentoMandatoNotarial	VARCHAR	digito verificador del documento mandato notarial	NO
NombreORazonSocialMandatoNotarial	VARCHAR	nombre mandato notarial	NO
IdTipoDocumentoDenunciante	VARCHAR	tipo documento del denunciante	SI
NumeroDocumentoDenunciante	VARCHAR	número del documento del denunciante	SI
DVDenunciante	VARCHAR	digito verificador del doc. denunciante	SI
NombreORazonSocialDenunciante	VARCHAR	nombre del denunciante	SI
FechaNacimientoDenunciante	VARCHAR	fecha nacimiento del denunciante	NO
ObservacionesEncargo	VARCHAR	observaciones del encargo	NO
FechaFinEncargo	VARCHAR	fecha fin encargo	NO
IdTipoEncargo	VARCHAR	motivo del encargo según código pdi	SI
CodigoPais	VARCHAR	código del país	SI
IdUnidad	VARCHAR	id unidad que realiza encargo	SI
NombreUnidad	VARCHAR	nombre unidad que realiza encargo	SI
NombreFuncionario	VARCHAR	funcionario que realiza encargo	SI
EmailNotificacion	VARCHAR	email de notificación del encargo	SI
Email	VARCHAR	email de notificación del encargo	SI
InicioAlerta	VARCHAR	inicio de alerta al mail	SI
TerminoAlerta	VARCHAR	fin alerta al mail	SI
CaracteristicasLugarDelHecho	VARCHAR	lugar de perdida	SI
FormaComisionDellcito	VARCHAR	forma de comisión del ilícito	NO
PersonasInteriorVehiculo	VARCHAR	personas interiores del vehículo	NO
ParticipacionMenoresEdad	VARCHAR	participación de menores	NO
ImplicadosEnElHecho	VARCHAR	implicados en el hecho	NO
CantidadImplicados	VARCHAR	cantidad de implicados	NO
MovilizacionImplicados	VARCHAR	movilización de implicados	NO
DanoIntervencionVehiculo	VARCHAR	daño intervención vehículo	NO
UsoDeArmaDeFuegoEnElRobo	VARCHAR	uso de armas de fuego en el robo	NO

b) Tabla 11: Información sobre la Solución:

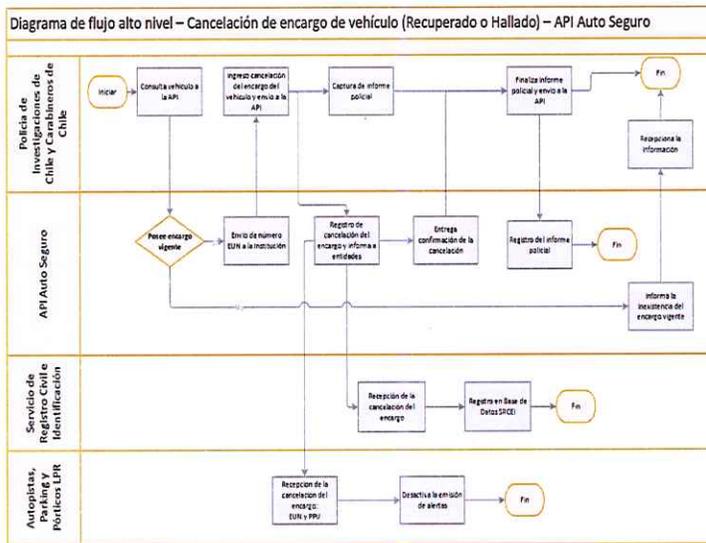
CAMPO	TIPO	DETALLE	LIGATORIO
VehiculoInscritoEnChile	/ARCHAR	vehículo inscrito en chile	SI
IdEstadoSolucion	/ARCHAR	estado de la solución según código pdi	SI
EUN	/ARCHAR	numero único pdi	SI
FechaHoraRecuperacion	/ARCHAR	fecha y hora de solución	SI
CheckPPUDelantera	/ARCHAR	se encontró patente delantera	SI
CheckPPUTrasera	/ARCHAR	se encontró patente trasera	SI
CheckMotor	/ARCHAR	se encontró motor	SI
CheckVIN	/ARCHAR	se encontró vin	SI
CheckPPUGrabadaEnPartesYPiezas	/ARCHAR	si las partes están grabadas	NO
CheckDocumentacionDentroVehiculo	/ARCHAR	existe documentación dentro del vehículo	NO
PPU	/ARCHAR	patente del vehículo	SI
DV_PPU	/ARCHAR	digito verificador de la patente no es campo obligatorio	NO
Motor	/ARCHAR	numero de motor	SI
VIN	/ARCHAR	numero de chasis	SI
Marca	/ARCHAR	marca del vehículo	SI
Modelo	/ARCHAR	modelo del vehículo	SI
AnnoFabricacion	/ARCHAR	año de fabricación	SI
Combustible	/ARCHAR	qué tipo de combustible utiliza el vehículo campo no obligatorio	NO
Color	/ARCHAR	color del vehículo	SI
Puertas	/ARCHAR	cantidad de puertas no obligatorio	NO
Asientos	/ARCHAR	cantidad de asientos no obligatorio	NO
PresentaAdulteracionesEnSusRegistrosDeInscripcionn	/ARCHAR	si presenta adulteraciones registro de inscripción	NO
AfirmaCorroboracionPartesYPiezas	/ARCHAR	afirma corroboración partes y piezas	NO
Observaciones	/ARCHAR	observaciones de la solución	NO
TipoVia	/ARCHAR	tipo de vía que se encontró el vehículo	NO
NombreVia	/ARCHAR	nombre vía	SI
NumeroVia	/ARCHAR	numero vía	SI
NombreViaInterseccion	/ARCHAR	intersección	NO
NumeroBlock	/ARCHAR	numero de block	NO
NumeroDepartamentoUOficina	/ARCHAR	numero de depto. u oficina	NO
ComunaVia	/ARCHAR	comuna donde se encontró el vehículo	SI
ProvinciaVia	/ARCHAR	provincia donde se encontró el vehículo	NO
RegionVia	/ARCHAR	región donde se encontró el vehículo	NO
HuboDetenidos	/ARCHAR	hubo detenidos	SI
CheckComunicadoAPropietario	/ARCHAR	se comunicó al propietario	SI
ObservacionesComunicado	/ARCHAR	observación de la comunicación	SI
UnidadQuedaVehiculo	/ARCHAR	id unidad de quedo del vehículo	SI
NombreUnidad	/ARCHAR	nombre de unidad	SI
NombreFuncionario	/ARCHAR	nombre del funcionario que soluciona	SI
Latitud	/ARCHAR	latitud	NO
Longitud	/ARCHAR	longitud	NO

II. Diagramas

A) Diagrama de flujo alto nivel – Encargo de vehículos (Sustracción o apropiación indebida):



B) Diagrama de flujo Alto Nivel –Cancelación de encargo de vehículos.



2°.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Prevención del Delito, al Servicio de Registro Civil e Identificación, Carabineros de Chile para su conocimiento y fines que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policia de Investigaciones de Chile

LSB/csm

Distribución:

- Subsecretaría de Prevención del Delito (1)
- Servicio de Registro Civil e Identificación (1)
- Carabineros de Chile (1)
- Jejur (1)
- Cenacrim (1)
- Gabin Dirgral (1)
- Archivo (1)